

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Oficio No. 000025

Quito, D.M., 10 de enero de 2011

Señor Doctor  
Edgar Samaniego Rojas  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
Ciudad.-



UNIVERSIDAD CENTRAL  
RECTORADO  
RECIBIDO

FECHA: 18.ENE.2011 Dr. Climaco Egas Arroyo

FIRMA: VICERRECTOR ACADÉMICO  
Y DE INVESTIGACIÓN



RECIBIDO POR:

FECHA: 20-01-2011

HORA: 12:15

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Distinguido Señor Rector:

Acuso recibo de su Oficio No. 522A-S.C de 29 de diciembre del 2010, que hace relación a la Resolución RCP.S17.No.383.04 de 27 de octubre del 2004 del extinto CONESUP, sobre la **situación de los títulos de Doctor de la Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador y su reconocimiento como títulos académicos de cuarto nivel - magíster y como título profesional de cuarto nivel - especialista, requiriendo se declare nula la antedicha resolución por considerarla discriminatoria y carente de motivación.**

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Educación Superior fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre del 2010, fecha desde la cual se encuentra en vigencia. De acuerdo a este cuerpo legal, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación no es la entidad que asume las funciones del extinto CONESUP, aspecto que de conformidad con lo establecido en la Disposición Segunda del Régimen de Transición, corresponde al Consejo de Educación Superior.

En este contexto y en aplicación del principio general según el cual en derecho las cosas se deshacen como se hacen, su petición de nulidad de la Resolución RCP.S17.No.383.04 de 27 de octubre del 2004, debe ser dirigida al Consejo de Educación Superior, al ser este el organismo que reemplaza en funciones al extinto CONESUP, siendo la instancia a la cual corresponde conocer este tipo de requerimientos.

Con expresiones de especial consideración y estima.

Atentamente,

Marco Fornasini Salvador MD., Ph.D.

DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN